



Funded by the European Union

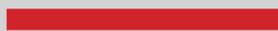


Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Swiss Agency for Development
and Cooperation SDC



DECLARACIÓN ANMAR MIGRACIONES Y COLECTIVIDADES LOCALES



INTRODUCCIÓN

Ante la preocupación creciente en nuestras comunidades y colectividades territoriales por la inclusión de las poblaciones migrantes en nuestros territorios y por la gestión de los procesos migratorios que pueblan y despueblan nuestras calles y barrios, presentamos, sobre la base de una reflexión conjunta, proactiva y coordinada en el seno de nuestra red de ayuntamientos y territorios ANMAR, una declaración institucional que pretende mejorar la respuesta inclusiva y local a estas poblaciones migrantes vulnerables, que son nuestros vecinos y vecinas.

Consideramos que las migraciones son inherentes a la actividad humana desde la noche de los tiempos, constituyendo un vector de enriquecimiento cultural, un catalizador de dinamismo social y un motor de desarrollo socio-económico. Nuestros territorios son un buen ejemplo de que esto que decimos: Andalucía y el norte de Marruecos han vivido el paso de numerosos pueblos y personas, enriqueciendo nuestras culturas y generando diversidad y coexistencia.

Las migraciones tienen causas diversas y variadas, incluso en un mundo cada vez más globalizado, no podemos ignorar la interrelación entre los territorios y la prosperidad de unos en relación a la pobreza de otros. Las crisis económicas, sociales y medioambientales de este siglo XXI tienen un impacto más importante en los países emisores de migración, donde la gente ve a menudo como su modo de vida deja de ser viable. Sin los migrantes económicos, pero también los primeros refugiados medioambientales.

A estos desafíos que se han acentuado en este último siglo y que encuentran su origen en las transformaciones sociales, políticas y económicas aportadas por la revolución industrial y que se ven acentuados por una globalización creciente, hay que sumar una carencia de libertad y una ausencia del disfrute de los derechos fundamentales de estas personas en sus países de origen. Un cóctel que impulsa a hombres y mujeres en esta situación a migrar y a buscar nuevas oportunidades de vida.

Consideramos el derecho a la movilidad humana y defendemos un inter culturalismo respetuoso de las personas y las comunidades.

Abogamos por la paz social en nuestras ciudades. Rechazamos los estigmas asociados a la migración como el del terrorismo, que no hacen distinción entre el individuo y la comunidad. Rechazamos la visión simplista y utilitaria del migrante que liga su derecho a la movilidad por necesidades económicas de mano de obra en los países de destino.

PRINCIPIOS

Respeto de los derechos del hombre. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 de la que Marruecos y España son signatarios, reconoce que todos los seres humanos son iguales en dignidad y en derechos y, en su artículo 13, se reconoce explícitamente el derecho a circular libremente y de elegir el lugar de residencia, así como el derecho a abandonar todo país, incluido el suyo propio, y de volver a su país.

Diversidad e interculturalidad. En un espacio con una gran diversidad de culturas, de religiones y de nacionalidades, la interculturalidad se comprende como una relación positiva de comunicación, de intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de orígenes culturales diferentes que comparten el mismo marco geográfico, político y social. Relación a partir de la cual los pueblos constituyen un nuevo referente común.

Cohesión social y desarrollo. La coexistencia intercultural es un factor clave para facilitar y reforzar la cohesión social. La cohesión no puede más que resultar de la equidad y del disfrute efectivo de los derechos, deberes y oportunidades. En este sentido la cooperación internacional y la colaboración entre territorios debe jugar un rol importante en los países emisores de personas migrantes.

CONTEXTO JURÍDICO

Marruecos ha ratificado el conjunto de convenciones internacionales relativas a los derechos del hombre en general y en relación a las personas migrantes más particularmente, ha expresado regularmente su adhesión a una política internacional humanista de la migración. Entre ellas hay que subrayar que Marruecos firma la adhesión al **Pacto Mundial por las migraciones seguras, ordenadas y reguladas** adoptado el 19 de diciembre de 2018 por la Asamblea General de Naciones Unidas. El Pacto desarrolla una visión común del fenómeno migratorio a través de la cooperación internacional y pretende ligar las causas estructurales de la migración y los mecanismos de integración e inclusión de estas poblaciones.

De forma más general, el país, ha adoptado una nueva Constitución en 2011 que comprende en su preámbulo la primacía del estado de derecho internacional sobre el derecho interno y estipula en su artículo 30 que *“Los extranjeros disfrutarán de las libertades fundamentales reconocidas a las ciudadanas y ciudadanos marroquíes, conforme a la ley”*. El país también está comprometido en numerosas reformas ligadas al avance hacia un Estado de derecho (justicia, situación de la mujeres, protección de menores, etc.) mediante una actualización legislativa, a saber: la ley 02.03 que rige la entrada y estancia de los extranjeros en Marruecos que actualmente son objeto de una revisión con objeto de adaptarla al contexto migratorio actual del país. También, la ley nº27-14 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos que ha sido adoptada en 2016.

En el marco de este contexto, hay que señalar en primer lugar que, la **Estrategia Nacional para la Inmigración y Asilo -SNIA-** (en francés), aprobada por el gobierno en diciembre de 2014, abre un nuevo periodo político en materia de migración en Marruecos y se inscribe igualmente en una lógica territorial haciendo también de las colectividades territoriales, especialmente las regiones y los ayuntamientos, actores imprescindibles en la ejecución en el nivel local.

La SNIA es más que una estrategia actual y moderna, posiciona a las personas migrantes como palanca del desarrollo económico y social del país, en la línea del compromiso de Marruecos en la Agenda Africana para las migraciones y en el proceso de elaboración del Pacto Mundial para las migraciones.

La SNIA ubica la gestión de las migraciones en un contexto de alianza continental y nacional, y especialmente en la cooperación sur-sur como vector de solidaridad africana. Defiende procesos de migración seguros, ordenados y regulares, y promueve la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes comportando once programas tocantes los dominios fundamentales.

Es importante subrayar que tras esta nueva política de inmigración Marruecos ha regularizado 23.096 personas en un primer proceso de regularización en 2014 y cerca de 24.000 personas en un segundo periodo inconcluso aún.

En el marco de la regionalización avanzada encontramos también iniciativas que tienen por objeto la comprensión del fenómeno migratorio y la inclusión de las personas migrantes en nuestras ciudades y territorios siendo el caso más conocido el **Estudio sobre las posibilidades de acción de las regiones en materia de política migratoria en el marco de la Regionalización Avanzada -INDIMAJ- Oriental.**

Del mismo modo, debemos poner en valor los esfuerzos desplegados por Marruecos para integrar en su territorio a las personas marroquíes retornadas del exterior -MRE- (en sus siglas en francés) así como la defensa de sus derechos y su eficacia tal como se recoge en la **Estrategia Nacional en favor de los Marroquíes del Mundo.**

A continuación, recordamos el compromiso firmado por Marruecos en 2013 con la puesta en marcha de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, siendo uno de los primeros países en presentar su diagnóstico en 2016. Este compromiso nacional se integra específicamente a través de los ODS, siendo los puntos destacados en cuanto a metas y objetivos referentes a la migración los siguientes:

❖ **ODS10 Reducción de las desigualdades**

Entre cuyas metas destaca, entre otras: facilitar una migración y una movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (Meta 10.7)

❖ **ODS1 Erradicación de la pobreza**

Promover la lucha contra la pobreza: la inclusión es un factor importante para la lucha contra la desigualdad, y la transferencia de fondos entre los países de origen y de destino, entre los ingresos altos y bajos, produciendo impactos positivos entre territorios y familias de migrantes que viven en estos territorios (Meta 10.c)

❖ **ODS3 Salud y bienestar**

Abordar la salud de los migrantes es una condición sine qua non para su desarrollo social y económico. Tanto más cuando las poblaciones migrantes presentan vulnerabilidades sanitarias en proporción mayor que otras (Metas 3.7. y 3.8).

❖ **ODS4 Educación de calidad**

Incluido en la meta 4.5: De aquí a 2030, se eliminarán las desigualdades entre sexos en el dominio de la educación y se asegurará la igualdad a su acceso de las personas vulnerables, incluidas las personas con capacidades especiales, los autóctonos y los niños en situación vulnerable, en todos los niveles de enseñanza y de formación profesional vulnerados. Entre las personas vulnerables efectivamente figuran las poblaciones migrantes (meta 4.5)

❖ **ODS5 Igualdad y Género**

La migración puede ser un mecanismo para la autonomía de las mujeres a través de procesos de formación o mediante el desarrollo de un empleo. Estas dos cuestiones pueden dar lugar a un mayor valor social, a una mayor autonomía e independencia y a una participación en la vida pública. En numerosas ocasiones, esta autonomía pasa igualmente por el conocimiento y la defensa de los derechos del trabajo también (el conjunto de metas del ODS5).

En este sentido las mujeres migrantes encuentran una doble desigualdad tanto por ser migrante como por ser mujer. La meta 8.5 es una referencia en este caso. De aquí a 2030, se conseguirá el pleno empleo productivo y se garantizará a todas las mujeres y a todos los hombres, incluidos jóvenes y personas con capacidades especiales, un trabajo decente y un salario igual por un trabajo de valor igual (meta 8.5).

❖ **ODS11 Ciudades y comunidades sostenibles**

Las migraciones se producen principalmente hacia las ciudades, éstas serán abiertas a todos, seguras, resilientes y sostenibles. La adopción de una planificación territorial proactiva: inclusiva y preventiva, es una parte de la llave del éxito para incluir estas poblaciones y no generar espacios y bolsas de exclusión social y económica (el conjunto de metas del ODS5).

LA ESFERA LOCAL Y LA MIGRACIÓN

Nos comprometemos:

1. Obrar por la inclusión de las poblaciones migrantes presentes en nuestros territorios a través de una planificación y una adecuación del territorio, que integre esta cuestión en el **Plan de Acción Comunal** de manera transversal
2. **Respetar y defender la interculturalidad y la diversidad cultural** de los migrantes en tanto derecho de cada grupo humano, pero también en tanto capital social y económico que integra nuestra comunidad y nuestro territorio.
3. **Reforzar y acompañar la sociedad civil** como vector de apoyo, de facilitación y como elemento para proveer servicios para la inclusión de las poblaciones migrantes en nuestro territorio.
4. **Integrar y participar activamente en el Grupo de Trabajo sobre Migración de la Federación ANMAR** en tanto mecanismo de aprendizaje y de transferencia de experiencias entre municipios con las poblaciones de migrantes en el nivel local; convenir posiciones concernientes a la migración horizontalmente con otras entidades locales; construir y promover un discurso positivo sobre migración y los migrantes; y desarrollar acciones de sensibilización, de investigación, de formación y de impacto positivo en la vida de las personas migrantes.
5. **Sensibilizar** los equipos técnicos de funcionarios y los políticos en el seno de nuestras colectividades locales sobre la situación de las personas migrantes, sus dificultades, sus características y sus contribuciones a nuestra sociedad; formar adecuadamente los servicios los más sensibles a la interacción con las personas migrantes para dar un servicio mejor y más completo.
6. Desarrollar acciones para **favorecer la empleabilidad** de estas poblaciones migrantes en nuestro territorio, especialmente en colaboración con los **Consejos Regionales**.
7. Integrar el género de manera transversal en toda acción social de los ayuntamientos, teniendo en cuenta la situación de las mujeres migrantes con una perspectiva de respeto de la diferencia y de la diversidad; desarrollar medidas de discriminación positiva para favorecer su acceso a la formación y la empleo.
8. Destinar espacios en nuestra **agenda cultural y deportiva** a estas poblaciones migrantes para valorizar su cultura y sus valores; y mejorar la convivencia en nuestras localidades para instaurar los pilares de la cohesión social.
9. **Promover una narrativa positiva de la migración** que integre la valorización de estas personas y su contribución a la sociedad tanto económica, social como culturalmente, en particular entre los jóvenes, en las escuelas y los centros educativos puesto que ellos representan el futuro de una sociedad más justa e igualitaria en nuestros territorios.

10. **Integrar de manera holística la inclusión de personas migrantes** en todas las acciones emprendidas por el municipio con mecanismos tales como la discriminación positiva o la información y la sensibilización destinada a estas poblaciones específicas.
11. **Difundir esta declaración institucional** a partir de nuestros portales institucionales en internet, a través de las asociaciones que componen la sociedad civil y en los establecimientos de enseñanza presentes en nuestro territorio.

Aseguramos del mismo modo que:

1. **En el nivel local, la comunidad local es responsable de la coordinación del territorio y de las entidades** que allí operan a nivel de migración. La gestión de la proximidad con los ciudadanos y su participación en la planificación y en la intervención de acciones alrededor de poblaciones migrantes deber ser imprescindible.
2. **La colaboración entre administraciones en materia de migraciones es esencial para la optimización de los recursos**, una mejor coordinación de las acciones obtendrá un impacto positivo más importante sobre estas poblaciones.
3. **El codesarrollo y la migración circular** son mecanismos de cooperación, de desarrollo y aprendizaje interterritorial que reflejan la movilidad existente entre las poblaciones en los niveles sur-sur, sur-norte y norte-sur; estos mecanismos pueden ser metodologías muy válidas para la inclusión de estas poblaciones migrantes y el desarrollo sostenible de nuestros territorios. El codesarrollo y la migración circular valoriza los conocimientos innovadores de los migrantes en materia de empleo o social en el desarrollo de acciones de cooperación, así como su conocimiento de los dos países.
4. **La cooperación sur-sur y la cooperación triangular** dirigida a partir de comunidades locales son un mecanismo que favorece el desarrollo económico y social a nivel local y sirve para proteger y para preservar nuestras poblaciones, en particular en las zonas rurales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ **Pacto Mundial por las migraciones seguras, ordenadas y regulares.** Aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018.
- ❖ **Estrategia Nacional para la Inmigración y Asilo – SNIA-** (siglas en francés). Elaborada y publicada el 6 de noviembre de 2013 por el Ministerio encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y de Asuntos de la Migración

- ❖ **Estrategia Nacional en favor de los Marroquíes del mundo.** Adoptada por el Ministerio encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y de Asuntos Migratorios el 18 de diciembre de 2014.
- ❖ **INDIMAJ-Oriental. Estudio sobre las posibilidades de acción de las regiones en materia de política migratoria en el marco de la Regionalización avanzada.** Publicado por la Organización Internacional para las Migraciones, el Ministerio encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y de Asuntos Migratorios y la región de La Oriental en marzo de 2018
- ❖ **Documento de posicionamiento y compromiso político en materia de gestión de la diversidad y de la coexistencia intercultural de los gobiernos locales.** Desarrollado en el marco del proyecto: Andalucía inclusiva: las redes de ciudades como instrumento de acción local y de cohesión social. Realizado por FAMSI con entidades de comunicación, de migración y de diversidad cultural.
- ❖ **Declaración de Malines sobre las ciudades y las migraciones.** (Conferencia Mundial sobre ciudades y migraciones, Bélgica, 16-17 de noviembre de 2017, coorganizado por ONU-Habitat, OIM (agencia de Naciones Unidas para las migraciones) y la Declaración de Malines de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) sobre ciudades y migraciones (Conferencia Global sobre ciudades y migraciones, Bélgica, 16-17 de noviembre de 2017, coorganizada por ONU-Habitat, OIM (agencia de Naciones Unidas para las migraciones) y ciudades y gobiernos locales unidos (CGLU)
- ❖ **Migración entre ciudades del Mediterráneo. Diálogo, conocimiento y acción.** Octubre de 2017. Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD), en colaboración con Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), ONU-Habitat y el Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados (HCR).
- ❖ **Guía: Cómo integrar la migración en la planificación local.** Desarrollada por la Organización Internacional para las Migraciones. -OIM- Rabat, Marruecos.

*Esta declaración institucional ha sido firmada en el marco del proyecto: **Gobernanza e interculturalidad: ciudades mediterráneas, ciudades diversas**, implementado por FAMSI en coordinación con la Federación ANMAR y las ciudades de Oujda, Alhucemas y Fnideq. El proyecto hace parte del **Programa MC2CM ciudad a ciudad del Mediterráneo** dirigido por el ICMPD, CGLU y ONU Habitat, y financiado por la Unión Europea y la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo.*

www.an/mar;org